



## **INSTRUCCIÓN 3/2005, de 28 de Septiembre**

Sobre la documentación que los alumnos han de aportar al Centro cuando sse disponen a recoger el Título Oficial

### **ANTECEDENTES**

Año tras año se realizan consultas desde los Centros acerca de si los alumnos cuando van a recoger el Título Oficial por haber finalizado sus estudios universitarios han de aportar el título de bachiller y su copia para que, una vez compulsada, pueda constar en su expediente. Interrogante al que se añade el de si, en caso afirmativo, ha de ser abonada dicha compulsas.

Con el propósito de disipar estas dudas y asegurar un modo de proceder único en los Centros, y en ejercicio de las competencias que le atribuyen a este Secretario General las letras b) y g) del art. 63 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por el Decreto 233/2003, de 28 de Noviembre, del Principado de Asturias, en relación con lo establecido en el art. 21 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispongo dictar la siguiente

### **INSTRUCCIÓN**

1. Los alumnos que solicitan la expedición de un título oficial porque han finalizado sus estudios universitarios serán emplazados por la Administración del Centro de que se trate para su entrega material cuando haya finalizado su procedimiento de tramitación y expedición.
2. Las normas de control para acceder a la Universidad han de ser aplicadas en el momento del acceso y no en el de la entrega material del título, por lo que resulta innecesario e impropio solicitar al alumno emplazado para dicha entrega del título de bachiller y su copia a fin de compulsarla e incluirla en su expediente.
3. Siendo innecesaria e impropio la exhibición del mentado título con ocasión de la entrega del título oficial al interesado, también lo son la realización de su copia compulsada y el abono de dicha compulsas.

Así se comunica a los efectos oportunos

En Oviedo, a 28 de Septiembre de 2005

Fdo.: El Secretario General